

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 22 FEB 2022

Despacho Comisorio No. 1403

Proceso: 2018-0174

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá
D.C.

Continuando con el trámite que en derecho corresponde, señalase la **HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA DOCE (12), DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a efecto la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles identificados como: UNIDAD DE COMPRESIÓN DE GAS marca ENERPET, modelo BLACK BIRD, año 2011 y UNIDAD DE COMPRESIÓN DE GAS marca ENERPET, modelo SPAROW año 2001, de propiedad de la parte demandada, bienes ubicados en la CARRERA 106 No. 15 – 25 MANZANA 14 BODEGA 79 ZONA FRANCA de esta ciudad o en el lugar que se indique al momento de la diligencia.

Teniendo en cuenta las facultades conferidas por el comitente, se designa como secuestre a quien se nombra en el acta que se adjunta, y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, comuníquesele en la forma estipulada en el Art. 49 del Código General del Proceso, sobre la fecha en que se practicará la diligencia para que se haga presente en la secretaría de éste Despacho, y solamente en el caso de que se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarse del cargo y nombrar uno nuevo.

Por la gestión del secuestre en la diligencia respectiva, se le fija la suma de **\$200.000,00.**

Tenga en cuenta la parte interesada que para el mismo día y hora se señaló otra diligencia por lo que de asistir todos los interesados, se acordará cuál es la diligencia a realizar primero por lo que las partes deberán tener la disponibilidad necesaria para ello, pues se realizará en cualquiera hora del día, la cual será previamente confirmada para organizar la logística correspondiente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 12 de hoy 23 FEB 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA